

Hecho Relevante de RURAL HIPOTECARIO XII FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En virtud de lo establecido en el apartado 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **RURAL HIPOTECARIO XII Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- Con fecha 20 de diciembre de 2011, Fitch Ratings (“**Fitch**”) puso la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada a largo y corto plazo de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. (“BANCO COOPERATIVO”) en situación de “*Rating Watch Negative*” (bajo observación negativa), circunstancia que se informa en la medida que BANCO COOPERATIVO es contraparte del Fondo en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el Contrato de Línea de Crédito, en el Contrato de Permuta Financiera y en el Contrato de Agencia de Pagos (conjuntamente, los “**Contratos**”).
- Que BANCO COOPERATIVO ha obtenido el consentimiento de los titulares de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo para modificar los Contratos, y con fecha 27 de enero de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO, como contraparte, han modificado los Contratos conforme se establece a continuación:
 - Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). La calificación por Fitch de la deuda no subordinada y no garantizada de la contraparte mínima requerida pasa a ser de BBB+ a largo plazo y F2 a corto plazo, anteriormente A a largo plazo y F1 a corto plazo.
 - Contrato de Permuta Financiera. La calificación por Fitch de la deuda no subordinada y no garantizada de la contraparte mínima requerida pasa a ser de BBB+ a largo plazo y F2 a corto plazo, anteriormente A a largo plazo y F1 a corto plazo.
 - Contrato de Línea de Crédito. La calificación por Fitch de la deuda no subordinada y no garantizada de la contraparte mínima requerida pasa a ser de BBB+ a largo plazo y F2 a corto plazo, anteriormente A a largo plazo y F1 a corto plazo.
 - Contrato de Agencia de Pagos. La calificación por Fitch de la deuda no subordinada y no garantizada de la contraparte mínima requerida pasa a ser de BBB+ a largo plazo y F2 a corto plazo, anteriormente A a largo plazo y F1 a corto plazo.

Y a los efectos legales oportunos, en Madrid, 1 de febrero de 2012.

Mario Masiá Vicente
Director General